



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2019-3663412-GDEBA-SDCADDGCYE

VISTO el EX-2019-3663412-GDEBA-SDCADDGCYE y la RESFC-2018-5186-GDEBA-DGCYE; y

CONSIDERANDO:

Que durante los últimos veintinueve años se viene desarrollando el programa de los Centros Educativos para la Producción Total en la provincia de Buenos Aires;

Que el programa se enmarca en la Resolución N° 518/98 del Ministerio de Educación de la Nación;

Que en el Sistema Educativo de la provincia de Buenos Aires, mediante Resoluciones N° 5979/88 y 11111/89, se estableció el inicio, la organización, el funcionamiento y la metodología específica de la pedagogía de la alternancia;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26206, en su Título II, Capítulo I, artículo 16, extiende la obligatoriedad de la educación en todo el país desde la edad de 5 años hasta la finalización de la educación secundaria;

Que dicha norma consigna el ajuste de la oferta educativa a los requerimientos locales, comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalentes en todo el país y en todas las situaciones sociales;

Que en su artículo 17, establece los niveles inicial, primario, secundario, superior y las modalidades entre las que se determina taxativamente la Educación Rural;

Que la Ley de Educación Nacional mencionada *ut-supra*, en su Capítulo X, Educación Rural, artículos 49, 50 y 51 en general, y en particular el inciso c, del artículo 50, permiten modelos de organización escolar adecuados a cada contexto, especificando entre otros, el propio de “Las escuelas de alternancia”;

Que la Ley de Educación Provincial N° 13688 determina los principios, fines y objetivos de la Educación Técnico Profesional en concordancia con las disposiciones de la Ley Nacional N° 26.058;

Que la mencionada Ley establece como una de las funciones de la Educación Técnico Profesional aportar

propuestas curriculares para la formación de Técnicos medios en las áreas Agropecuaria, Minería, Industrial y de Servicios de acuerdo con las necesidades y potencialidades del contexto socioeconómico regional, provincial y nacional, articulado con los procesos científicos, tecnológicos, de desarrollo e innovación productiva en vigencia en la Provincia, en el país y en la región;

Que la Resolución 5040/08 establece que la Educación Secundaria Técnica y la Educación Secundaria Agraria conforman alternativas de educación obligatoria, con siete años de duración, y constituyen unidades pedagógicas y organizativas comprendidas por una formación común y una orientada, de carácter diversificado, que responden a diferentes áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo;

Que la Resolución N° 2453/07 aprueba las normas que regulan aspectos relativos a la organización escolar, los roles docentes y los vinculados a la cobertura de los cargos y módulos en los servicios educativos del Programa Centros Educativos para la Producción Total;

Que por Resolución RESFC-2018-2936-GDEBA-DGCYE se establece que a los estudiantes de los servicios dependientes de la Dirección de Educación Agraria que cursen y aprueben el sexto año en el Ciclo Lectivo 2018, 2019 y 2020 se les expedirá un título de finalización de estudios secundarios de Bachiller Agrario, y a partir del Ciclo Lectivo 2021 los egresados de la Educación Secundaria Agraria que hayan acreditado los siete años de la modalidad recibirán una única titulación;

Que por Resolución RESFC-2018-5186-GDEBA-DGCYE en su anexo IF-2018- 31820498-GDEBA-DPETPDGCYE se aprobó la Organización institucional y curricular de la Educación Secundaria Técnica y Agraria;

Que en su anexo IF 2018-31808643-GDEBA-DEADGCYE se aprobó el documento “Cambios para la Educación Secundaria Agraria”;

Que el Anexo IF 2018-29942534-GDEBA-DEADGCYE se aprobó el Diseño Curricular de la Tecnicatura en Producción Agropecuaria;

Que en su Anexo IF-2018-29942871-GDEBA-DEADGCYE se aprobó el Diseño Curricular de la Tecnicatura en Agroindustria;

Que el anexo IF-2018-29942706-GDEBA-DEADGCYE aprueba el Diseño Curricular de la Tecnicatura en Agroservicios;

Que los Centros Educativos para la Producción Total dependen administrativa, pedagógica y funcionalmente de la Dirección de Educación Agraria;

Que resulta oportuno y conveniente, teniendo en cuenta la fundamentación filosófica y pedagógica de la Pedagogía de la Alternancia, dictar el acto administrativo que apruebe la adecuación organizativa de la estructura curricular de primero, segundo y tercer año de la Educación Secundaria Agraria;

Que en reuniones mantenidas entre los representantes de la Dirección de Educación Agraria y de la comunidad educativa de los Centros Educativos para la Producción Total se ha consensuado la propuesta, que garantiza que los servicios educativos brindados en zonas rurales alcancen niveles de calidad equivalentes a los urbanos;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en sesión de fecha 12 de marzo de 2019 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley 13.688, resultaviable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 1115/09.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Fundamentación filosófica y pedagógica de la Pedagogía de la Alternancia, que como Anexo IF-2019-04434491-GDEBA-DEADGCYE, consta de siete (7) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Aprobar la Adecuación Organizativa de la Estructura Curricular de Primero, Segundo y Tercer Año de la Educación Secundaria, que como Anexo IF-2019- 04434041-GDEBA-DEADGCYE, consta de cuatro (4) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación y el Subsecretario de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación; al Consejo Provincial de Educación y Trabajo; a la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial, a la Subsecretaría Administrativa; a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional; a las Direcciones de Nivel y Modalidad de Gestión Estatal; a la Dirección de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Política Socioeducativa, a la Dirección Provincial de Consejos Escolares, a la Dirección de Inspección General; a todas las Jefaturas de Región y por su intermedio a todas las Jefaturas Distritales e instituciones educativas y a la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la provincia de Buenos Aires -SINBA-. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MARTINEZ Diego Julio
Date: 2019.03.27 13:53:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by SICILIANO Sergio Hernan
Date: 2019.04.04 13:25:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by SANCHEZ ZINNY Gabriel Cesar
Date: 2019.04.05 16:45:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2019.04.05 16:45:27 -03'00'

FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA Y PEDAGÓGICA DE LA PEDAGOGÍA DE LA ALTERNANCIA

En el contexto del trabajo cogestivo llevado a cabo entre la Dirección General de Cultura y Educación y la Federación de Asociaciones Centros Educativos para la Producción Total (FACEPT) en los últimos 39 años, en el Programa Centros Educativos para la Producción Total (en adelante, CEPT). Actualmente, la Provincia de Buenos Aires cuenta con 35 CEPT, un Centro de Formación Profesional y un Instituto Superior en la Provincia de Buenos.

Por Resolución RESFC-2018-5186-GDEBA-DGCYE se aprueban modificaciones al Diseño Curricular de la Educación Secundaria Agraria, y resulta por consiguiente oportuno y conveniente proceder a su adecuación para su aplicación a los servicios educativos de alternancia dependiente de la Dirección de Educación Agraria. La implementación de esta adecuación al Diseño Curricular vigente se realizará de manera cogestiva entre la Dirección de Educación Agraria y la Federación de Asociaciones Centros Educativos para la Producción Total.

El Programa Centros Educativos para la Producción Total responde al modelo político de desarrollo de la Producción Total. Este modelo tiene como propósitos el arraigo de los habitantes del campo, la organización de sus comunidades, el desarrollo de la producción y la agricultura familiar y el despliegue de todas las potencialidades sociales y culturales de las personas. El modelo de gestión que organiza toda la acción de estos centros se fundamenta en los conceptos de participación, autogestión y cogestión.

Al tener como estrategia básica a la educación, el programa requiere de un modelo propio, no homogeneizador, que posibilite la contextualización de los saberes y la revalorización de los territorios y sus pobladores, así como modalidades cogestivas para la toma de decisiones.

- La comunidad local es la principal protagonista y la primera beneficiaria de la labor educativa y promotora de los Centros Educativos para la Producción Total. Desde este criterio rector, el diseño técnico - pedagógico, los contenidos curriculares, las estrategias y los instrumentos didácticos de un C.E.P.T., deben ajustarse y orientarse a:
- La peculiaridad sociocultural del medio.
- Las necesidades económicas, productivas y sociales.

- El arraigo de los jóvenes y sus familias en el medio rural.
- El crecimiento y desarrollo de la región.

Para ello, se hace necesario el desarrollo e implementación de un diseño técnico -pedagógico específico que posibilite la implementación de la propuesta conforme a sus objetivos.

La Pedagogía de la Alternancia es el eje organizativo y metodológico de la propuesta educativa de los CEPT y, como tal, exige:

- 1- La continuidad de un proceso de aprendizaje con actividades que tienen como eje al trabajo, la producción, las características particulares del ámbito rural y el desarrollo comunitario, en espacios y tiempos diferentes: el ámbito escolar, el familiar-productivo y el comunitario.
- 2- Una disposición de sus docentes hacia todos los ámbitos, una actitud y formación especial para el adecuado manejo de la didáctica y los instrumentos de la Pedagogía de la Alternancia.
- 3- Una estructura curricular que favorezca el abordaje de la realidad como totalidad, tanto para conocerla como para transformarla.

Este programa se fundamenta en los siguientes principios, que constituyen el marco de referencia de sus acciones:

- La vida enseña y educa;
- El hombre se forma con otros: familia, comunidad, institución educativa.
- El trabajo y la producción, contextualizados en la realidad concreta, constituyen espacios privilegiados de formación
- La integración teoría — práctica se realiza a través de la acción y la reflexión sobre la acción.
- Cada territorio ofrece espacios de aprendizaje significativos para avanzar hacia la transformación de la realidad.
- La educación es abierta, el aprendizaje es posible más allá de la escuela. Esta se constituye en uno de los espacios de diseño de las propuestas de formación con intencionalidad pedagógica y asume la responsabilidad sobre este diseño, convocando a su vez, a los actores de las comunidades para que participen en la toma de decisiones.

- Un Diseño curricular común como garantía de calidad y equidad, y un proceso de desarrollo curricular particular, como garantía de considerar las necesidades y particularidades de cada contexto.

La alternancia se realiza entre **PERMANENCIAS** en el CEPT y **ESTADÍAS** en sus lugares de residencia con actividades orientadas por los docentes. La tarea que el alumno realiza en su medio, involucra actividades centradas en el desarrollo de procesos de trabajo autónomo. Esas actividades involucran estrategias de aprendizaje que comprometen la resolución individual y de estudio, retomando el desarrollo de los contenidos previstos por los diferentes espacios curriculares, articulados conforme la organización en áreas; también refiere a alternativas de indagación en el medio, sistematización de la información obtenida y socialización de la misma.

La alternancia constituye la estructura pedagógica que permite potenciar el valor formativo de la relación vida - escuela y desarrolla su programación en tres fases:

- Una **FASE DE BÚSQUEDA**, hecha en la vida o en la realidad que despierta el interés de los jóvenes y adultos, quienes descubren su experiencia y llegan progresivamente a una toma de conciencia de la misma.
- Una **FASE DE ADQUISICIÓN**, hecha en el CEPT, utilizando lo descubierto o indagado por el alumno; lo profundiza y consolida con explicaciones académicas y técnicas, ofreciéndole la base que le permita más adelante buscar, clasificar, sintetizar y expresar nuevos aprendizajes.
- Una **FASE DE ASIMILACIÓN**, en el medio de vida, tendiente a que cada alumno establezca relaciones y haga síntesis entre ambos aportes.

Para cada una de las instancias de formación y capacitación, se definen contenidos que tienen en común criterios para su formulación.

En correspondencia con esos criterios generales, planteados en términos de los principios del Programa, para la definición de los contenidos curriculares de la escuela de alternancia se consideran:

- Los que aportan a la construcción del perfil cultural del país y la provincia (contemplando los saberes necesarios, establecidos para todos los alumnos del nivel secundario en el país, así como las particularidades establecidas en el diseño curricular provincial)

- Los que aportan a la construcción del perfil del medio rural (contemplando los establecidos en la orientación propia del programa C.E.P.T. y reconociendo las particularidades del contexto rural)
- Los que aportan al análisis de las necesidades y problemas de la comunidad local (criterio situacional local; que contempla las particularidades de cada territorio)

En pos de la organización de los contenidos a desarrollar, se requiere considerar la selección de situaciones y problemas relevantes del contexto, como orientadores de la selección y jerarquización de dichos contenidos. Tomar como objeto de estudio cada situación, permite el desarrollo de contenidos disciplinarios y su integración en experiencias de aprendizaje, que responden a necesidades y problemas del medio.

En esta propuesta con enfoque situacional y organizacional, las áreas de: Promoción de un medioambiente sustentable; Promoción de la comunidad rural y su cultura; Promoción de la comunicación y Promoción de la producción, según las resoluciones que norman el Programa CEPT. (Resoluciones: N° 9589/91; N° 3184/95; N° 1874/00; y N° 2453/07), están a cargo de equipos integrados por un coordinador y los docentes de apoyo competentes en los espacios curriculares del área. Llevan adelante tareas de docencia, investigación y organización de los procesos de aprendizaje en las tres fases de la alternancia.

La integración de contenidos de diferentes áreas y ámbitos educativos es favorecida por metodologías propias del modelo pedagógico de la alternancia, en tanto posibilitan la indagación en las propias comunidades y la revalorización de los saberes locales y comunitarios.

Son instrumentos pedagógicos específicos del modelo que se implementan a lo largo de los 7 años de la formación del Técnico Agropecuario: la indagación en la propia comunidad a través del Plan de búsqueda; la ida y vuelta entre los espacios de aprendizaje con participación de los docentes en la vida familiar y comunitaria; las visitas; el registro de las producciones y actividades realizadas en el seno de la producción familiar, a través del Cuaderno de campo; el desarrollo de proyectos personales de elaboración de contenidos como las Tesis; la aproximación progresiva a espacios diversos del ámbito productivo como las prácticas formativas en ambiente de trabajo; el desarrollo de instancias de progresiva formación en temáticas diversas adecuadas al conocimiento del contexto y en estrategias de trabajo autónomo, como el diseño e implementación de los proyectos de los jóvenes, que posibilitan la integración con las actividades propias de sus familias y

de la comunidad, mediadas por la reflexión y el aporte de los conocimientos disciplinares. Esta integración se ve facilitada ya que dichos instrumentos pedagógicos son transversales a todos los espacios curriculares, tanto de la Formación General como de la Científico Tecnológica y Técnico Específica.

MIENTRAS QUE LAS VISITAS Y LA CONVIVENCIA SE IMPLEMENTAN DURANTE TODA LA FORMACIÓN SECUNDARIA, PARA EL PERÍODO DEL CICLO BÁSICO SE PRIVILEGIAN ESPECIALMENTE EL PLAN DE BÚSQUEDA Y EL CUADERNO DE CAMPO.

PLAN DE BÚSQUEDA

Es la herramienta que hace efectiva la continuidad entre las diversas situaciones de aprendizaje y los diferentes espacios de formación. Se trata de una investigación participativa sobre la realidad local. Requiere de la planificación por parte del equipo docente y el consejo de administración y del diseño final junto a los estudiantes durante la permanencia en el centro, con el objeto de recuperar intereses y necesidades comunitarios. Cada estudiante lo desarrolla en su lugar de residencia durante la estadía en el hogar, con la participación de su familia, sus vecinos y miembros de la comunidad rural de referencia.

La revisión y evaluación compartida de los planes de búsqueda se lleva a cabo en cada nueva permanencia en el centro, sistematizando los resultados hasta alcanzar una producción común, permite la indagación y el relevamiento de las problemáticas y necesidades sentidas de las comunidades y constituye el punto de partida para la planificación e implementación de proyectos productivos adecuados a las demandas y posibilidades reales de cada espacio local.

Para resguardar la integración con el conjunto de definiciones curriculares para cada año del ciclo básico y contemplando la necesaria progresión del aprendizaje en el análisis de tópicos de la realidad local se sugiere que la implementación del Plan de Búsqueda sea coordinada en 1° año por el área de Ciencias Sociales, en 2° por el área de Comunicación y Expresión y en 3° por el área de la de Producción. Tal coordinación no exime de la participación en la planificación y en el seguimiento del conjunto de docentes de cada CEPT. Todos ellos aportarán desde cada uno de los espacios que desarrollen, a la selección, jerarquización y articulación de contenidos de cada campo de conocimientos para propiciar el análisis de la realidad socio productiva de las comunidades.

EL CUADERNO DE CAMPO

En este instrumento se registra el conjunto de actividades en los períodos de permanencia en sus lugares de residencia. Por ello constituye un espacio privilegiado para articular ambos espacios de formación: el centro y la vida cotidiana. Los estudiantes dejan evidencia de sus experiencias de producción, trabajo e investigación y con ello, recuperan experiencias familiares y comunitarias.

Los registros constituyen insumos para estudio y análisis durante las permanencias en el centro y también para decisiones docentes en términos de articulación entre los saberes locales y los contenidos curriculares.

Asimismo, son recursos privilegiados para la integración de conocimientos los espacios destinados a la **CONVIVENCIA** a la que se reservan tiempos específicos durante la permanencia en el centro coordinados por los docentes y especialmente diseñados desde la propuesta pedagógica, para que los resultados de la reflexión puedan ser desarrollados en el ámbito escolar y el familiar. En ellos, se pone de manifiesto la progresiva participación de los alumnos en la toma de decisiones, respecto de las situaciones institucionales y comunitarias. Los espacios de convivencia ofrecen oportunidades de participación en la resolución de situaciones y problemáticas reales.

Siendo el trabajo y la producción ejes del Programa CEPT, las propuestas pedagógicas tienen como marco de referencia el modelo productivo que propician los CEPT, que corresponde a los propósitos de la Agricultura Familiar, en el contexto de la Producción Total.

Este modelo educativo implica, necesariamente, el trabajo en equipo de docentes y productores en diferentes espacios de participación. También, requiere una conceptualización particular respecto del rol docente (Resolución N° 2453/07); y alternativas de capacitación docente específica que induyan conceptualizaciones actualizadas sobre la ruralidad y los modelos de desarrollo rural, diversas formas de acompañamiento a la trayectoria educativa del joven rural, en los tiempos y espacios de inserción institucional y comunitaria, así como sobre las formas que adopta la asistencia técnica y el acompañamiento a las familias, desde las diversas especialidades de formación de los que se desempeñan como docentes en este modelo.

En este sentido, se consideran **ENTORNOS FORMATIVOS**, tanto el aula y las producciones que pudieran existir en el Centro Educativo, como también todas las producciones que se desarrollan en el ámbito familiar y las de las explotaciones donde los alumnos realizan sus actividades en el período de estadía en sus lugares de residencia. Asimismo, forman parte de los entornos formativos las distintas organizaciones del medio rural y comunitario.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Fundamentación CEPT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.02.20 15:09:24 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.02.20 15:09:16 -03'00'

1° Año de Educación Secundaria Agraria por Alternancia						Herramientas de la alternancia
Formación General		En la permanencia		En la estadia		
		Módulos Anuales	Módulos Semanales	Módulos Anuales	Módulos Semanales	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2 módulos semanales; anuales 72	52	4	20	52 minutos semanales	
EDUCACIÓN FÍSICA	2 módulos semanales; anuales 72	52	4	20	52 minutos semanales	
INGLÉS	2 módulos semanales; anuales 72	52	4	20	52 minutos semanales	
PRÁCTICAS DEL LENGUAJE	4 módulos semanales; anuales 144	78	6	66	2 horas 52 minutos semanales	
MATEMÁTICA	4 módulos semanales; anuales 144	78	6	66	2 horas 52 minutos semanales	
CIENCIAS NATURALES	4 módulos semanales; anuales 144	78	6	66	2 horas 52 minutos semanales	
CIENCIAS SOCIALES	4 módulos semanales; anuales 144	78	6	66	2 horas 52 minutos semanales	
CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA	2 módulos semanales; anuales 72	52	4	20	52 minutos semanales	
CANTIDAD DE MATERIAS Y MÓDULOS	8 materias; 24 módulos semanales	520	40	344 horas sobre 23	14 horas y 56 minutos	
	864 horas anuales (sobre 36 semanas)			semanas	semanales	
Formación Científico Tecnológica y Formación Técnico Específica		En la permanencia		En la estadia		
		Módulos Anuales	Módulos Semanales	Módulos Anuales	Módulos Semanales	
Introducción a la Programación Orientada a Objetos	2 módulos semanales; anuales 72	26	2	46	2 horas semanales	
Producciones animales de ciclo corto	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1 hora 26 minutos semanales	
Producciones vegetales de ciclo corto	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1 hora 26 minutos semanales	
CANTIDAD DE TALLERES Y MÓDULOS	3 Talleres; 6 módulos semanales 216 anuales (sobre 36 semanas)	104	8	112 horas sobre 23 semanas	4 horas y 52 minutos semanales	
				344		
Cantidad de materias y módulos de Primer Año de la Educación Secundaria Agraria por Alternancia		En la permanencia		En la estadia		
Formación General	8 materias; 24 módulos semanales 864 horas anuales	520 horas sobre 13 semanas	40 módulos semanales	344 horas sobre 23 semanas	14 horas y 56 minutos semanales	
Formación Científico Tecnológica y Técnico Específica	3 Talleres; 6 módulos semanales 216 horas anuales	104 horas anuales	8 módulos semanales	112 horas sobre 23 semanas	4 horas y 52 minutos semanales	
Total	1080 horas anuales	624 horas anuales	48 módulos semanales	456 horas anuales	19 horas y 48 minutos semanales	

 Plan de Búsqueda (Área de la Promoción de la comunidad rural y su cultura)
 Cuaderno de Campo (Área de la Promoción de la Producción)

2° Año de Educación Secundaria Agraria por Alternancia						Herramientas de la alternancia
Formación General		En la permanencia		En la estadia		
		Módulos Anuales	Módulos Semanales	Módulos Anuales	Módulos Semanales	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1 hora 26 minutos semanales	
EDUCACIÓN FÍSICA	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1 hora 26 minutos semanales	
INGLÉS	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1 hora 26 minutos semanales	
PRÁCTICAS DEL LENGUAJE	4 módulos semanales; anuales 144	78	6	66	2 hora 52 minutos semanales	
MATEMÁTICA	4 módulos semanales; anuales 144	78	6	66	2 hora 52 minutos semanales	
BIOLOGÍA	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1 hora 26 minutos semanales	
FÍSICO QUÍMICA	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1 hora 26 minutos semanales	
GEOGRAFÍA	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1 hora 26 minutos semanales	
HISTORIA	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1 hora 26 minutos semanales	
CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1 hora 26 minutos semanales	
CANTIDAD DE MATERIAS Y MÓDULOS	10 materias; 24 módulos semanales	468	36	396 horas sobre 23	17 horas y 12 minutos	
	864 horas anuales (sobre 36 semanas)			semanas	semanales	
Formación Científico Tecnológica y Formación Técnico Específica		En la permanencia		En la estadia		
		Módulos Anuales	Módulos Semanales	Módulos Anuales	Módulos Semanales	
Programación orientada a objetos	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1 hora 26 minutos semanales	
Producción Animal	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1 hora 26 minutos semanales	
Producción de florales, ornamentales, frutales y forestales	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1 hora 26 minutos semanales	
Taller de mejora y optimización de las producciones	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1 hora 26 minutos semanales	
CANTIDAD DE TALLERES Y MÓDULOS	4 Talleres; 8 módulos semanales 288 horas anuales (sobre 36 semanas)	156	12	132 horas sobre 23 semanas	5 horas y 44 minutos semanales	
Cantidad de materias y módulos de Segundo Año de la Educación Secundaria Agraria por Alternancia						
Formación General	10 materias; 24 módulos semanales	468 horas sobre 13 semanas	36 módulos semanales	396 horas sobre 23	17 horas y 12 minutos	
	864 horas anuales			semanas	semanales	
Formación Científico Tecnológica y Técnico Específica	4 Talleres; 8 módulos semanales	156 horas anuales	12 módulos semanales	132 horas sobre 23	5 horas y 44 minutos	
	288 horas anuales			semanas	semanales	
Total	1152 horas anuales	624 horas anuales.	48 módulos semanales	528 horas anuales	22 horas y 56 minutos semanales	

Plan de Búsqueda (Área de la Promoción de la comunidad rural y su cultura)
Cuaderno de Campo (Área de la Promoción de la Producción)

3° Año de Educación Secundaria Agraria por Alternancia						Herramientas de la alternancia
Formación General		En la permanencia		En la estadia		
		Módulos Anuales	Módulos Semanales	Módulos Anuales	Módulos Semanales	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1hora 26 minutos semanales	
EDUCACIÓN FÍSICA	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1hora 26 minutos semanales	
INGLÉS	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1hora 26 minutos semanales	
PRÁCTICAS DEL LENGUAJE	4 módulos semanales; anuales 144	78	6	66	2 hora 52 minutos semanales	
MATEMÁTICA	4 módulos semanales; anuales 144	78	6	66	2 hora 52 minutos semanales	
BIOLOGÍA	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1hora 26 minutos semanales	
FÍSICO QUÍMICA	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1hora 26 minutos semanales	
GEOGRAFÍA	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1hora 26 minutos semanales	
HISTORIA	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1hora 26 minutos semanales	
CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1hora 26 minutos semanales	
CANTIDAD DE MATERIAS Y MÓDULOS	10 materias; 24 módulos semanales 864 horas anuales (sobre 36 semanas)	468	36	396 horas sobre 23 semanas	17 horas y 12 minutos semanales	
Formación Científico Tecnológica y Formación Técnico Específica		En la permanencia		En la estadia		
		Módulos Anuales	Módulos Semanales	Módulos Anuales	Módulos Semanales	
Introducción a la programación en placas	2 módulos semanales; anuales 72	26	2	46	2 horas semanales	
Mecánica Agrícola	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1hora 26 minutos semanales	
Nutrición Animal	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1hora 26 minutos semanales	
Organización de la producción agropecuaria	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1hora 26 minutos semanales	
Producción Animal	2 módulos semanales; anuales 72	39	3	33	1hora 26 minutos semanales	
CANTIDAD DE TALLERES Y MÓDULOS	5 Talleres; 10 módulos semanales 360 horas anuales (sobre 36 semanas)	182	14	178 horas sobre 23 semanas	7 horas y 44 minutos semanales	
Cantidad de materias y módulos de Tercer Año de la Educación Secundaria Agraria por Alternancia						
		En la permanencia		En la estadia		
Formación General	10 materias; 24 módulos semanales 864 horas anuales	468 horas sobre 13 semanas	36 módulos semanales	396 horas sobre 23 semanas	17 horas y 12 minutos semanales	
Formación Científico Tecnológica y Técnico Específica	5 Talleres; 10 módulos semanales 360 horas anuales	182 horas anuales	14 módulos semanales	178 horas sobre 23 semanas	7 horas y 44 minutos semanales	
Total	1224 horas anuales	650 horas anuales	50 módulos semanales	574 horas anuales	24 horas y 56 minutos semanales	

Plan de Búsqueda (Área de la Promoción de la comunidad rural y su cultura)
Cuaderno de Campo (Área de la Promoción de la Producción)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Cajas curriculares

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.02.20 15:05:27 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.02.20 15:05:19 -03'00'